



ANEXO III. Presupuesto FIUS.





*Fundación de Investigación
de la Universidad de Sevilla*

**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Nº DE REGISTRO SE/1059

PLAN DE ACTUACIÓN

EJERCICIO 2024



1. ANTECEDENTES

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 5º de la modificación de los Estatutos de fecha 21 de septiembre de 2021, con número 1549 de su protocolo.

En este sentido, la Universidad de Sevilla, en virtud del Art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, suscribió en fecha 22 de julio de 2022, el Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado, para la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.

2. OBJETIVOS GENERALES ESTATUTARIOS

La Fundación tiene la condición de Medio Propio y Servicio Técnico de la Universidad de Sevilla, pudiendo asumir encargos para la realización de actos de gestión o actuaciones referidas a la gestión económica y administrativa de contratos y otras actividades contempladas en el artículo 60 de la L.O.S.U., la promoción de empleo de sus egresados, la docencia no reglada, la creación de empresas de base tecnológicas y Spin Off, la colaboración como Third Party en proyectos de investigación europeos e internacionales, la gestión de las Cátedras de empresa de la Universidad de Sevilla y cualquier otra materia propia del objeto y fines de la Universidad de Sevilla.

Los objetivos que se han alcanzado durante el tiempo de vida de la Fundación han sido:

- ✓ Consolidar la Fundación como institución de apoyo a la Universidad.
- ✓ Autofinanciación de la estructura administrativa de la propia Fundación.
- ✓ Servir de puente en la Universidad de Sevilla y su entorno social.

3. ACTIVIDADES. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Desde el año 2008, la estructura de gestión de la Fundación no supone ningún coste adicional a la Universidad de Sevilla, ni la necesidad de una fuente de financiación extra, al conseguirse la autofinanciación de los costes de la estructura organizativa mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos del 4% sobre el importe neto del proyecto, descontando en el momento del cobro efectivo del importe, es decir, mediante criterio de caja. En este sentido, todas las actividades propuestas para la consecución de los objetivos que se definen se financiarán internamente con cargo a los ingresos generados en la Fundación mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos que se gestionan.

Como plan de actuaciones para el ejercicio 2024, se definen dos objetivos:

1. Fines propios: Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado por parte de la US a la FIUS.
2. Mejorar los servicios al investigador.

En la siguiente ficha se describen las acciones específicas para la consecución de los objetivos planteados.

AÑO: 2024	CÓDIGO: OBJ.01
DESCRIPCIÓN: <i>Fines propios: Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado por parte de la US a la FIUS.</i>	
1. Fines propios: Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado por parte de la US a la FIUS. La Universidad de Sevilla, en virtud del Art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, suscribió en fecha 22 de julio de 2022, el Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado, para la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla. En base a lo anterior, FIUS gestiona las actividades de transferencia al tejido productivo al amparo del artículo 60 de la L.O.S.U., actúa como Third Party en los Proyectos Europeos que le encomiendan, realiza actividades de promoción del empleo, promoción de EBC, gestión económica de cátedras de empresa, gestión económica y administrativa de proyectos de investigación adjudicados a la Universidad de Sevilla y vinculados a subvenciones públicas y docencia no reglada, cuando el Centro de Formación Permanente lo encargue a FIUS. En este sentido se plantean las siguientes acciones concretas: 1.1. Consolidación del Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado de la US a FIUS: investigación contratada (art. 60), promoción de Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs), royalties de patentes licenciadas, Proyectos Europeos y cátedras de empresa. La actividad principal de la Fundación continúa siendo la gestión de los proyectos de investigación contratada al amparo del artículo 60 de la L.O.S.U. Para este ejercicio se prevé que los importes relativos a estas actividades se mantengan y que se incrementen los correspondientes a Proyectos Europeos. Con los saldos remanentes de los proyectos finalizados FIUS propondrá proyectos en líneas de investigación de interés para la US. La gestión de los contratos al amparo del artículo 60 de la L.O.S.U. y los Proyectos Europeos es muy parecida en FIUS, excepto en la formalización y cierre de los mismos. Actualmente, también hay previsión de que se mantenga el importe correspondiente a las cátedras de empresa a gestionar, por lo que se seguirá fomentando su solicitud en convocatorias públicas e iniciativas privadas. Asimismo, se continuará con la gestión administrativa y económica de las patentes licenciadas. En la creación de Empresas Basadas en el Conocimiento, previa autorización de la Universidad de Sevilla, se comienza con la entrada en el capital de las mismas y se supervisan las iniciativas participadas por FIUS. Por último, potenciaremos el uso de concursos de proveedores para su contratación en proyectos, así como la homologación de los mismos, en colaboración con los Servicios generales de la Universidad de Sevilla y los servicios jurídicos de FIUS. 1.2. Gestión de la formación a demanda del CFP. Desde el ejercicio 2015 se definió un procedimiento de trabajo y colaboración con el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, incluido en 2016 en el Manual de Calidad de FIUS y en 2017 un plan de actuación común para promover y aumentar las actividades de formación a demanda por parte de empresas. Esta actividad de gestión económica de las actividades encomendadas por el CFP de la US ya se ha consolidado. Ahora es necesario potenciar y difundir esta herramienta conjuntamente, a demanda del Centro de Formación Permanente.	

JUSTIFICACIÓN:

La gestión de los proyectos de transferencia del conocimiento como principal actividad de la FIUS, así como la de Proyectos Europeos mediante la figura de Third Party de la Universidad de Sevilla, la gestión de Cátedras, exigen una mejora continua con el objetivo de agilizar los trámites para gestionar un proyecto en la FIUS, aumentar la productividad del personal de administración, adaptación a las nuevas necesidades de las actividades y una mejora en la percepción del investigador. Por tanto, la adaptación a las necesidades que vayan surgiendo para mejorar y optimizar dicha gestión, aumentar la transparencia y mejorar la colaboración con la Universidad y su entorno social suponen una prioridad para la Fundación.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de los recursos serán propios de cada proyecto.

Tipo	Número Previsto
Personal asalariado	6
Personal con contrato de servicios	-
Personal voluntario	-

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Descripción del concepto	Importe
Gastos por ayudas y otros	0
A) Ayudas monetarias	0
B) Ayudas no monetarias	0
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
Aprovisionamientos	695.000
Gastos de personal	6.190.000
Otros gastos de explotación	1.770.000
Amortización del inmovilizado	15.000
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0
Gastos financieros	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0
Diferencias de cambio	0
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
Impuestos sobre beneficios	0
Subtotal de gastos	8.670.000
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	0
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0
Cancelación deuda no comercial	0
Subtotal recursos	0
TOTAL	8.670.000

AÑO: 2024	CÓDIGO: OBJ.02								
DESCRIPCIÓN: <i>Mejorar los servicios al investigador.</i>									
2. Mejorar los servicios al investigador. Dado que la Fundación tiene la finalidad de dar servicio administrativo y de gestión económica a los investigadores de la Universidad en la investigación contratada, es fundamental que éstos sean lo mejor posible. En esta anualidad se continuará con la mejora e implementación de la herramienta informática, convirtiéndola en más amigable, intuitiva y fácil de utilizar. 2.1. Mejora de los procedimientos administrativos Para llevar a cabo las actividades descritas de una forma más eficiente, se continuará con la revisión de los procedimientos de FIUS que faciliten la gestión de los proyectos. Asimismo, es intención mejorar la intranet para aumentar su penetración entre los investigadores. Se plantean las siguientes mejoras: página web e intranet, así como los canales de comunicación con los investigadores, en consonancia con la de la Universidad de Sevilla. La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla se encuentra finalizando la elaboración del Plan de Igualdad y su adecuación laboral, cumpliendo así con lo dispuesto en la normativa Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. 2.2. Colaboración con los investigadores para la captación de nuevos recursos. FIUS continuará gestionando el programa de retorno de parte de los costes indirectos de proyectos a los grupos de investigación acorde a las normas de la Universidad de Sevilla. Por último, en la medida que se publiquen convocatorias, se continuará el apoyo de actividades relativas a licitaciones de Administraciones Públicas. 2.3. Requerimientos de investigadores por el sexenio de transferencia. Con vistas a nuevas convocatorias de sexenios de transferencia del conocimiento, se articularán las medidas necesarias para asegurar la emisión de los certificados a los investigadores.									
JUSTIFICACIÓN:									
La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 5º de la modificación de los Estatutos de fecha 21 de septiembre de 2021, con número 1549 de su protocolo. Por ello, FIUS está comprometida con la ampliación, dentro de sus fines, de las actividades que realiza, así como a la mejora continua de sus procedimientos.									
RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:									
Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de recursos serán propios de cada proyecto. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Tipo</th> <th style="width: 40%;">Número Previsto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal asalariado</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Personal con contrato de servicios</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Personal voluntario</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo	Número Previsto	Personal asalariado	2	Personal con contrato de servicios	-	Personal voluntario	-
Tipo	Número Previsto								
Personal asalariado	2								
Personal con contrato de servicios	-								
Personal voluntario	-								

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Descripción del concepto	Importe
Gastos por ayudas y otros	0
A) Ayudas monetarias	0
B) Ayudas no monetarias	0
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
Aprovisionamientos	0
Gastos de personal	200.000
Otros gastos de explotación	120.000
Amortización del inmovilizado	0
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0
Gastos financieros	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0
Diferencias de cambio	0
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
Impuestos sobre beneficios	0
Subtotal de gastos	320.000
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	0
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0
Cancelación deuda no comercial	0
Subtotal recursos	0
TOTAL	320.000

4. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO FIUS 2024

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	Presupuesto 2023	Liquidación Estimada 2023	Presupuesto 2024
1. Contratos art. 60 y concursos	5.000.000	5.904.000	5.900.000
2. Cátedras y donaciones	80.000	320.000	275.000
3. Subvenciones especiales	400.000	510.000	475.000
4. Prácticas externas de empresa	0	0	0
5. Proyectos Europeos	2.500.000	2.100.000	2.000.000
6. Encomiendas gestión US	0	0	0
7. Cursos formación a demanda	240.000	16.000	20.000
TOTAL INGRESOS	8.220.000	8.850.000	8.670.000

Costes Indirectos FIUS	300.000	374.100	320.000
Costes Indirectos US	450.000	520.000	450.000

GASTOS

CONCEPTO	Presupuesto 2023	Liquidación Estimada 2023	Presupuesto 2024
1. Gastos de personal	6.000.000	6.000.000	6.190.000
2. Viajes y dietas	120.000	400.000	200.000
3. Servicios externos	800.000	810.000	850.000
4. Compras	575.000	790.000	695.000
5. Compras inmovilizado	0	0	0
6. Seguros	15.000	7.500	15.000
7. Amortizaciones	20.000	20.000	20.000
8. Otros gastos	140.000	102.500	150.000
9. Variaciones operaciones de tráfico	100.000	100.000	100.000
10. Cesión Explotación Universidad Sevilla	450.000	520.000	450.000
TOTAL GASTOS	8.220.000	8.750.000	8.670.000

TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS	0	100.000	0
--------------------------------------	----------	----------------	----------

PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN FIUS 2024

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	Presupuesto 2023	Liquidación Estimada 2023	Presupuesto 2024
1. Costes Indirectos FIUS	300.000	374.100	320.000
TOTAL INGRESOS ADMINISTRACIÓN	300.000	374.100	320.000

GASTOS

CONCEPTO	Presupuesto 2023	Liquidación Estimada 2023	Presupuesto 2024
1. Gastos de personal	185.000	187.000	200.000
2. Viajes y dietas	1.000	2.500	1.000
3. Servicios externos	90.000	70.000	95.000
4. Compras	5.000	2.000	5.000
5. Seguros	8.000	7.600	7.000
7. Otros gastos	11.000	5.000	12.000
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN	300.000	274.100	320.000

TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS	0	100.000	0
--	----------	----------------	----------

